CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Yopal – Casanare
Junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política, en especial lo consignado en los Artículos 267 y 268, dentro de estándares de calidad y eficiencia, la Contraloría General de la República - CGR debe generar constantemente medidas para optimizar y fortalecer sus procesos, de tal forma que los resultados redunden en el buen gobierno, en la transparencia de la gestión pública y en el eficiente control fiscal, generando confianza y credibilidad para el ciudadano.

La Contraloría General de la República es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal en los términos definidos, en el artículo 267 de la Constitución Política que dispone *"El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación"*; en concordancia con el Acto Legislativo 04 de 2019 *"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal"*; los Decretos 405 de 2020 *"Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República"* y 406 de 2020 "*Por el cual se amplía la planta de personal de la Contraloría General de la República y se incorporan a los servidores de la planta transitoria sin solución de continuidad"*. El Decreto 2037 de noviembre 7 de 2019, *"Por el cual se desarrolla la estructura de la Contralaría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad"*. Modificaciones del control fiscal que implican un fortalecimiento de la planta de personal de todas las dependencias misionales y administrativas con el objeto de cumplir a cabalidad las funciones asignadas por la Constitución Política a la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 0862 de 2024, se delegó en los Gerentes Departamentales, en ejercicio de la dirección administrativa y financiera de las Gerencias Departamentales, la función de salvaguardar y velar por el buen funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura física en donde funciona la respectiva sede. De igual manera se delegó la gestión asociada al mantenimiento de infraestructura física, parque automotor, muebles y enseres que se encuentren asignados a la respectiva gerencia, así como adelantar el trámite oportuno para pago de impuestos prediales de las sedes propias y el pago de servicios públicos.

En este sentido, la Gerencia Departamental de Casanare de la CGR, requiere para el cumplimiento de su misión institucional y el adecuado funcionamiento, el suministro de insumos para los equipos de impresión que permitan a sus funcionarios y colaboradores desarrollar de manera eficiente las actividades administrativas, operativas y de apoyo, en la sede central. Para tal fin, desde la parte técnica realizó el análisis y la verificación de los elementos requeridos, con base en los equipos que

se encuentran en funcionamiento evidenciando el consumo y las necesidades respecto al suministro de los insumos objeto de contratación.

De otra parte, es necesario precisar que la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare continúa implementando medidas de austeridad y optimización del gasto, las cuales se ven reflejadas en la ausencia de contratación con el objeto del presente proceso y que reaparecen en la presente vigencia por el agotamiento total de los mismos, siendo importante mencionar que la Entidad mantiene su compromiso con las políticas de austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental, promoviendo el uso racional de los recursos, la digitalización de procesos y la implementación de buenas prácticas orientadas a la reducción del consumo innecesario de papel y demás insumos.

En el marco del levantamiento de la información, se identificaron las necesidades institucionales y se verificó a través de las respectivas aplicaciones, el comportamiento histórico de los insumos, a partir de los cuales se proyectaron las cantidades necesarias para el funcionamiento de los equipos en la presente vigencia.

Es importante tener en cuenta que los elementos a adquirir son los relacionados en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual hace parte integral del presente proceso contractual.

El régimen contractual que rige a la Entidad es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios. La aplicación de este régimen se fundamenta en: Los principios de la función administrativa (Artículo 209 de la Constitución Política); Los principios rectores de la contratación estatal (Artículo 23 de la Ley 80 de 1993), especialmente la transparencia y la economía. En virtud de estos principios y la modalidad de selección, se detallan los requisitos de los estudios previos en función de la naturaleza del objeto contractual.

Dada la naturaleza del objeto y la cuantía estimada, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, lo que permitirá seleccionar al proponente idóneo para contratar el suministro requerido y solucionar las necesidades señaladas.

Adicionalmente, es pertinente destacar que, en coherencia con los lineamientos de austeridad y sostenibilidad ambiental, la Entidad ha resaltado la importancia de racionalizar el consumo de papel y promover el uso de medios digitales siempre que sea posible, invitando a todas las dependencias a seguir implementando buenas prácticas de ahorro, como la impresión responsable, el uso de papel reciclado y la digitalización de procesos administrativos. Esta contratación, aunque busca garantizar la disponibilidad de insumos esenciales, no desconoce el compromiso institucional con la reducción del impacto ambiental.

Con base en lo expuesto para el año 2026 se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el abastecimiento oportuno de dichos suministros, con el fin de asegurar la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a cargo de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

Contratar el suministro de insumos para los equipos de impresión de los grupos de trabajo de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co



Fuente:

2.1.2. Clasificación UNSPSC

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**CÓDIGO - PRODUCTO**	**NOMBRE - PRODUCTO**
44	10	31	44103103	Tóner para impresoras o fax
Suministros para impresora, fax y fotocopiadora				

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones del Contratista

2.2.2. Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
e) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
f) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos causen perjuicios a la administración o a terceros.
h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría General de la República, y proponer alternativas de solución a la misma.
i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe de conformidad con las entregas realizadas, donde se indiquen las actividades desarrolladas y los

documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.

j) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo del contrato.
k) Presentar oportunamente según la forma de pago pactada, la factura electrónica validada previamente ante la Dian, y demás soportes requeridos conforme a los procedimientos de gestión de pagos, para aprobación del supervisor y posterior cargue en la plataforma SECOP II.
l) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto del objeto contratado.
m) Ninguna de las partes podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato a persona jurídica o natural alguna, sin autorización previa y escrita de la otra.
n) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.2.3. Específicas

Las obligaciones específicas en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Suministrar los elementos indicados en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

b. Proveer los insumos para los equipos de impresión de los grupos de trabajo de acuerdo con las especificaciones técnicas y con las garantías especificadas por el fabricante o distribuidor mayorista.

   Adicionalmente, estos elementos deberán ser entregados en sus empaques originales. Se precisa que, la CGR podrá realizar inspecciones y pruebas de calidad en el momento de la entrega y dentro del periodo de garantía.

c. Allegar la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, mediante el cual acredite que el contratista o su proveedor son distribuidores autorizados de la marca en Colombia, la cual debe ser expedido por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, certificación debe ser dirigida a la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República.

d. Contar con el recurso humano idóneo y necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y a las solicitudes realizadas mediante la supervisión.

e. Cumplir con los tiempos ofrecidos para la atención de pedidos, urgencia y reclamos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

f. Acordar el destino y fechas para la entrega de los elementos y elaboración de informes, tales como: consumo total detallado, catálogo de productos, presupuesto en cantidad, resumen productos solicitados vs despachados, consumo periódico acumulado, porcentaje de consumo consolidado, análisis acumulado presupuesto vs consumo en cantidades y valor.

g. Entregar los elementos relacionados en los pedidos con la respectiva NOTA DE DESPACHO o REMISIÓN, en original y copia, una copia para el enlace del centro de costo y el original como soporte de la factura para el pago.

h. Verificar previamente que los elementos objeto del contrato correspondan a las especificaciones técnicas contratadas, y realizar la entrega de los mismos en el Despacho de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare ubicada en la Calle 8 Nº 21-10/14. En todo caso, la responsabilidad de la calidad de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los elementos impresos y las entregas en las condiciones de tiempo y lugar contratados, será del contratista.

i. Responder por los elementos que se evidencien que no cumplen con las especificaciones técnicas, así como por los daños, defectos y/o mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de notificada la anomalía por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la CGR.

j. Disponer para la ejecución del contrato de un ejecutivo de cuenta con el que la Contraloría pueda mantener comunicación permanente, para lo cual, al inicio de la ejecución del contrato, deberá informar al Supervisor los siguientes datos, entre otros: nombre del contacto, número de línea fija, número de línea celular y correo electrónico.

k. Disponer de un canal de atención efectivo como correo electrónico y/o línea telefónica, para garantizar una atención oportuna a los requerimientos de la Entidad a través del Supervisor del contrato.

l. Asumir todos los costos relacionados con el embalaje, transporte, manejo y descargue de los bienes, garantizando su integridad hasta el momento de la recepción y recibo a satisfacción por parte de la entidad a través del supervisor designado. En caso de que durante el trayecto (desde su origen hasta el sitio de entrega) los elementos presenten averías, deterioros o se cause su pérdida, deberá responder por ello, efectuando su reemplazo en el tiempo determinado por el supervisor del contrato y deberá asumir la totalidad de los costos.

2.3. Obligaciones de la Contraloría

a. Efectuar el registro presupuestal del contrato.

b. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

c. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

d. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.

e. Brindar la información, los documentos, el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

f. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio). En cualquier caso, esta ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta.

2.5. Lugar de Ejecución

Los bienes a suministrar en desarrollo del presente contrato se entregarán en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de la Casanare de la CGR, ubicadas en la Calle 8 Nº 21 – 10 / 14 de Yopal.

2.6. Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato será ejercida por el (la) Gerente(a) Departamental de Casanare, quien podrá apoyarse en el ejercicio de sus funciones, en funcionarios de la dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto 1474 de 2011. El (la) supervisor(a) está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la entidad.

2.7. Identificación del Contrato a Celebrar.

Contrato de Suministro.

3. Condiciones Técnicas Exigidas

Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir se relacionan a continuación:

FICHA TÉCNICA: CARTUCHOS DE TONER	
DESCRIPCIÓN	Cartucho de Tóner Original TK-3192 Tinta Negra - Alto Rendimiento para Impresora Láser Kyocera M3860IDN.
CANTIDAD	Seis (6) unidades.
CÓDIGO UNSPSC	44103103.
IMPRESORA MARCA:	KYOCERA Impresora Láser M3860IDN La marca debe ser original y estará definida por los equipos que se encuentran en funcionamiento en la Entidad Contratante.
RENDIMIENTO	Mínimo 25.000 páginas.
COLORES CONSUMIBLES	Negro.
OTROS:	Declaración de importación Nota: Los cartuchos de tóner se validarán la declaración de importación.
FICHA TÉCNICA: CARTUCHOS DE TONER	
DESCRIPCIÓN	Cartucho de tóner negro 89A LaserJet Tinta Negra - para Impresora HP LaserJet Enterprise M507.
CANTIDAD	Una (01) unidad
CÓDIGO UNSPSC	44103103.
IMPRESORA MARCA:	HEWLLET PACKARD Impresora HP LaserJet Enterprise M507

	La marca debe ser original y estará definida por los equipos que se encuentran en funcionamiento en la Entidad Contratante.
Rendimiento	Mínimo 5.000 páginas.
Colores consumibles	Negro.
Otros:	Declaración de importación Nota: Los tóner se validarán con el lector común de códigos QR habilitado por el fabricante

NOTA:

- Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y ser Originales.

- El Proveedor debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Comprado o no sean Originales.

- El Proveedor debe entregar junto a los Consumibles de Impresión el manifiesto de garantía del Producto de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación aplicable para el proceso descrito en el objeto será mediante la selección de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial, el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en especial, el artículo 2 que modificó el numeral 2 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación aplicable para el proceso descrito en el objeto será mediante la selección de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial, el Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en especial, el artículo 2 que modifico el numeral 2 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se proyecte, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 la Contraloría General de la República adelanta el presente análisis de sector con el fin de conocer las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. ESE - 2025 expedido por Colombia Compra Eficiente, actualizada el 15 de agosto de 2025.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En ese sentido, se resalta que este análisis integral no solo es un mandato legal, sino también una condición para la responsabilidad fiscal en el uso de los recursos públicos, dado que permite anticipar impactos presupuestales, evitar sobrecostos y garantizar la correcta ejecución del contrato.

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1. Identificación del sector.

El objeto del presente proceso contractual corresponde principalmente al sector terciario de la economía o sector servicios, específicamente a las actividades relacionadas con el comercio y suministro de útiles de oficina, papelería, elementos

para impresión e insumos tecnológicos requeridos para el funcionamiento administrativo de las entidades públicas y privadas.

El sector terciario comprende aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y comercialización de bienes, constituyéndose en un componente fundamental para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales de las organizaciones.
En el caso objeto de análisis, el mercado se encuentra conformado por empresas dedicadas a:

- Comercialización de útiles de oficina;
- Distribución de papelería institucional;
- Suministro de insumos para impresión;
- Venta de tóneres y cartuchos;
- Comercialización de accesorios tecnológicos y elementos afines;
- Operación logística y distribución de bienes de consumo administrativo.

El sector presenta una amplia participación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, lo cual permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.

Asimismo, se observa que los elementos consumibles para impresión, presentan dependencia de cadenas de importación, razón por la cual variables como la tasa representativa del mercado (TRM), costos logísticos e inflación pueden incidir en el comportamiento de precios y disponibilidad de inventarios.

Aunque existe una tendencia progresiva hacia la digitalización documental y reducción del consumo de papel, las entidades públicas continúan requiriendo este tipo de bienes para el desarrollo de actividades administrativas, manejo documental, archivo, elaboración de informes, actuaciones de auditoría y demás funciones institucionales.
De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., el objeto contractual puede asociarse principalmente con las siguientes actividades económicas:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
44	10	31	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44103103 - Tóner para impresoras o fax			

5.1.2. Aspectos Económicos

El mercado de útiles de oficina, papelería, insumos tecnológicos y consumibles para impresoras presenta un comportamiento asociado principalmente al consumo institucional y corporativo, siendo las entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas y organizaciones de servicios algunos de los principales demandantes de este tipo de bienes.

El sector se caracteriza por un limitado número de fabricantes internacionales y una amplia participación de distribuidores, comercializadores mayoristas, grandes superficies y micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas al suministro institucional, lo que permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.

Aunque en los últimos años se ha evidenciado una tendencia hacia la digitalización documental y reducción progresiva del consumo de papel, las entidades públicas continúan requiriendo útiles de oficina, elementos de archivo, consumibles de impresión y accesorios tecnológicos necesarios para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales.

5.1.3. Comportamiento de precios del sector

Los precios de los bienes objeto del presente proceso contractual presentan variaciones asociadas a diferentes factores económicos, financieros y logísticos que inciden directamente sobre la comercialización y distribución. Entre las principales variables con incidencia sobre el sector se encuentran el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el crecimiento de la actividad económica reflejado en el Producto Interno Bruto (PIB), la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), los costos de importación, el transporte, la distribución, la disponibilidad de materias primas y el comportamiento de las cadenas de suministro nacionales e internacionales.

En particular, el comportamiento inflacionario registrado durante la vigencia 2026 ha generado incrementos en los costos de producción, almacenamiento, comercialización y logística de distribución, situación que impacta directamente el valor de los bienes requeridos por la entidad. Asimismo, el crecimiento de las actividades de comercio y servicios reportado en el PIB evidencia una dinámica económica que mantiene activa la demanda institucional y empresarial de suministros administrativos y tecnológicos.

Los insumos tecnológicos, especialmente tóner, cartuchos y accesorios informáticos, presentan una mayor sensibilidad frente a las fluctuaciones de la TRM, debido a que gran parte de estos productos o de sus componentes provienen de mercados internacionales. En consecuencia, las variaciones cambiarias pueden generar incrementos significativos en los precios de adquisición y reposición de este tipo de bienes.

5.1.4. Variables macroeconómicas relevantes

A) Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una de las principales variables económicas con incidencia directa sobre el comportamiento del sector, en la medida en que impacta:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: *Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)* – https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf Fecha de consulta 25/05/2026

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para abril de 2026, la variación mensual del IPC nacional fue de 0,78%, la variación año corrido se ubicó en 3,87% y la inflación anual alcanzó 5,68%. Tales cifras reflejan un comportamiento inflacionario con incidencia directa sobre los costos de adquisición de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.

El DANE señaló que una de las divisiones con mayor variación mensual fue “Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar”, la cual registró una variación de 1,06%, ubicándose por encima del promedio nacional. Esta división guarda relación con productos asociados al presente proceso contractual, especialmente en lo referente a útiles de oficina, papelería, elementos de organización, archivo y suministros de uso recurrente en actividades administrativas. Asimismo, en lo corrido del año 2026 esta división acumuló una variación de 4,77%, evidenciando presiones inflacionarias sobre bienes relacionados con el objeto contractual.

El comportamiento inflacionario constituye una de las variables económicas de mayor incidencia para el presente proceso contractual, en la medida en que impacta directamente los costos de producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los bienes requeridos por la entidad. Particularmente, los incrementos en materias primas como papel, cartón, plásticos y componentes electrónicos generan efectos sobre los precios finales de útiles de oficina e insumos tecnológicos.

Costos logísticos y transporte

Los costos asociados al transporte, almacenamiento y logística de distribución también presentan incidencia directa sobre el valor final de los bienes objeto de contratación. El incremento en combustibles, servicios de transporte terrestre y costos operativos de distribución afecta la cadena de abastecimiento y repercute en los precios ofertados por los proveedores

En el boletín técnico del IPC correspondiente a abril de 2026, el DANE reportó que la división Transporte registró una variación mensual de 0,81%, situación que evidencia incrementos en costos asociados a movilidad y logística, variables que impactan la distribución y comercialización de los productos requeridos por la entidad.

b) Salario mínimo

El comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente constituye una variable económica relevante para el presente proceso contractual, debido a su impacto directo sobre los costos operativos, logísticos y comerciales asociados al suministro de los insumos para los equipos de impresión.

Mediante el Decreto 159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en la suma de $1.750.905, lo que representó un incremento del 23% frente al salario mínimo del año 2025. Asimismo, el auxilio de transporte fue fijado en $249.095, alcanzando un total de $2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan el salario mínimo.

El incremento salarial presenta incidencia directa sobre los costos de operación de las empresas dedicadas al suministro y distribución de bienes objeto del presente proceso contractual, particularmente en actividades relacionadas con almacenamiento, transporte, logística, cargue, descargue, distribución, atención comercial y operación administrativa.

En el caso específico del sector de papelería y suministros institucionales, el aumento del salario mínimo impacta principalmente:

- Costos de personal operativo;
- Servicios logísticos;
- Transporte y distribución;
- Costos de bodegaje;
- Procesos de empaque y despacho;
- Operación administrativa y comercial.

Adicionalmente, el incremento del salario mínimo puede generar efectos indirectos sobre el comportamiento inflacionario general de la economía, especialmente en sectores intensivos en mano de obra y servicios. De hecho, distintos análisis económicos han advertido que aumentos salariales significativamente superiores a inflación y productividad pueden generar presiones sobre precios y costos empresariales.

No obstante, el Gobierno Nacional sustentó técnicamente el incremento salarial de 2026 con base en variables como inflación esperada, productividad, participación de los salarios en el ingreso nacional, crecimiento proyectado del PIB y criterios de suficiencia salarial asociados al concepto de “salario vital”.

En consecuencia, el comportamiento del salario mínimo debe considerarse dentro de la estructuración financiera del proceso contractual, toda vez que constituye una variable con incidencia sobre los costos de operación y los precios ofertados por los proveedores del sector.

c) PIB

De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para el cuarto trimestre de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento de 2,3% frente al mismo periodo de 2024. Asimismo, para el consolidado anual de 2025 el crecimiento económico fue de 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: *Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)* – https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta 25/05/2026

El comportamiento del PIB resulta relevante para el presente proceso contractual en la medida en que refleja las condiciones generales de actividad económica, consumo, comercio y dinámica empresarial del país. No obstante, el análisis económico del sector no puede sustentarse únicamente en el crecimiento agregado del PIB, toda vez que dicho indicador, por sí solo, no demuestra automáticamente una mayor demanda específica de útiles de oficina, papelería o suministros tecnológicos.

Para este proceso contractual resulta más pertinente analizar las actividades económicas que presentan relación directa con el objeto contractual. En ese sentido, el DANE reportó que durante 2025 una de las actividades con mayor crecimiento fue “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida”, la cual registró un crecimiento de 4,6%.

Dicho comportamiento evidencia una recuperación de las actividades comerciales y de distribución, aspecto que guarda relación con el mercado de comercialización y suministro institucional de útiles de oficina, papelería e insumos tecnológicos, en tanto estas actividades dependen directamente de cadenas de comercio, logística y distribución.

De igual manera, el crecimiento de las actividades de administración pública, educación y salud, que registraron una variación de 4,5% durante 2025, también resulta relevante para el presente análisis, debido a que las entidades públicas constituyen uno de los principales demandantes de bienes de consumo administrativo y suministros institucionales.

Sin embargo, aunque el crecimiento económico observado durante 2025, refleja una economía con mayor dinamismo respecto de años anteriores, el presente proceso contractual continúa presentando sensibilidad frente a variables más específicas como inflación, tasa representativa del mercado, costos logísticos y comportamiento de precios de materias primas, factores que tienen una incidencia más directa sobre el valor de útiles de oficina, papelería e insumos tecnológicos.

D) Tasa Representativa del Mercado y productos importados



FIGURA 1. Fuente: BANREP – Fecha de consulta 25/05/2026 (https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1)

La Tasa Representativa del Mercado – TRM constituye una de las variables económicas con mayor incidencia sobre el presente proceso contractual, especialmente respecto de los insumos tecnológicos, consumibles de impresión y accesorios informáticos incluidos dentro del objeto contractual. Lo anterior obedece a que una parte importante de estos productos corresponde a bienes importados o fabricados con componentes provenientes del exterior, razón por la cual las

fluctuaciones cambiarias afectan directamente sus precios de comercialización y reposición.

De acuerdo con la información estadística publicada por el Banco de la República en el portal suameca y en el Portal de Estadísticas Económicas, la TRM ha presentado un comportamiento fluctuante durante los últimos periodos, reflejando la sensibilidad del mercado cambiario colombiano frente a factores internos y externos de carácter económico, fiscal y financiero.

El comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia escenarios de volatilidad asociados, entre otros factores, al comportamiento de la inflación, las decisiones de política monetaria del Banco de la República, las expectativas de crecimiento económico, las condiciones fiscales del país y la percepción de riesgo de inversionistas internacionales. En abril de 2026 el Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 11,25%, en un contexto de presiones inflacionarias y volatilidad financiera, situación que incidió en el comportamiento del peso colombiano frente al dólar.

Para el presente proceso contractual, la variación de la TRM tiene incidencia directa sobre productos como tóneres, cartuchos, cables, periféricos, dispositivos de conectividad y accesorios tecnológicos, cuyos precios pueden incrementarse debido al aumento en los costos de importación, nacionalización y distribución. En consecuencia, las fluctuaciones cambiarias pueden afectar la estabilidad de precios durante la ejecución contractual y generar variaciones entre los valores cotizados y los costos reales de reposición de determinados bienes.

5.1.5. Aspectos comerciales y análisis de sector en Colombia.

La comercialización de consumibles para equipos de impresión se caracteriza por una amplia oferta de productos estandarizados lo que genera un escenario de alta competencia y atomización de proveedores. En este sector participan distribuidores mayoristas, cadenas de librerías y papelerías especializadas, así como plataformas de comercio electrónico que atienden tanto a clientes corporativos como institucionales.

La disponibilidad de estos insumos es continua durante todo el año.

La oferta nacional se registra con la importación de insumos específicos según las referencias y los equipos que se encuentran en producción según las marcas fabricantes. Factores como el comportamiento del precio internacional de la pulpa, los costos logísticos y la tasa de cambio (TRM) influyen directamente en el costo final de los productos. De igual manera, medidas de comercio exterior, como los aranceles han incidido en la estructura de precios en los últimos años.

En términos de contratación pública, los consumibles de los equipos de impresión son bienes de consumo recurrente, usualmente adquiridos mediante procesos de mínima cuantía, selección abreviada, acuerdos de suministro o catálogos electrónicos, según las necesidades de cada entidad. Es común establecer contratos anuales con entregas parciales, lo que permite una mejor planeación presupuestal y un abastecimiento continuo. En estos procesos, los proveedores suelen ofrecer precios unitarios fijos, con descuentos por volumen y condiciones de entrega ajustadas a la logística institucional.

El sector presenta oportunidades para impulsar compras sostenibles, privilegiando insumos con certificaciones ambientales como FSC o PEFC, adhesivos no tóxicos y empaques reducidos o reciclables. Esto responde a los lineamientos de compras públicas verdes, alineados con la política de sostenibilidad estatal.

En conclusión, el objeto contractual que corresponde al sector de útiles de oficina y papelería en Colombia se mantiene como un mercado competitivo, con disponibilidad amplia de productos y proveedores, pero sujeto a variaciones en costos asociados a factores internacionales y logísticos. Para las entidades públicas, la adecuada planeación de las compras, la consulta a diversos oferentes y la incorporación de criterios de sostenibilidad resultan esenciales para garantizar el mejor uso de los recursos y la continuidad en el suministro de insumos básicos de oficina.

5.1.5.1. Análisis de las empresas MIPYMES[1]

En Colombia, la clasificación empresarial se encuentra regulada por la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 y por el Decreto 957 de 2019 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con las cuales se establecieron criterios de clasificación empresarial basados principalmente en ingresos por actividades ordinarias anuales, diferenciando micro, pequeñas, medianas y grandes empresas según el sector económico correspondiente.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia.

[1] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Fecha de consulta: 27/05/2026

Las micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes representan una parte significativa del tejido empresarial colombiano y tienen amplia participación dentro de los sectores de comercio y servicios, particularmente en actividades relacionadas con distribución, comercialización y suministro institucional de los consumibles de los equipos de impresión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 1422 de 2022, la Entidad realiza el análisis orientado a determinar la participación potencial de MiPymes dentro del presente proceso contractual.

Aunque las unidades producidas se encuentran condicionadas a las decisiones del fabricante, el mercado de los elementos objeto del presente proceso de contratación, presenta una amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la distribución y comercialización de este tipo de bienes, observándose pluralidad de oferentes con capacidad para atender requerimientos institucionales tanto en el sector público como privado.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf
Fecha de consulta: 27/02/2026

Por sectores, durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura, siendo el comercio el impulsor con un crecimiento del 3,3%, el cual contrasta con los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, al ser comparados con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf
Fecha de consulta: 13/05/2026

- Creación de empresas por organización jurídica

Por constitución jurídica, en el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf
Fecha de consulta: 28/05/2026

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. El incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

- Creación de empresas y generación de empleo

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf
Fecha de consulta: 28/05/2026

Algunos subsectores asociados a actividades de servicios, apoyo administrativo, comercialización y distribución continúan presentando una participación relevante dentro de la creación de empresas, donde se encuentran micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad de participar en procesos de contratación pública relacionados con suministro de los bienes e insumos institucionales objeto de contratación.

En este inciso se hace necesario precisar que la normativa vigente orientada a la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la contratación estatal, establece que las Entidades Estatales con base en los resultados del análisis del sector y del estudio de la oferta, podrán incluir en los Documentos del Proceso requisitos habilitantes diferenciales y, cuando a ello haya lugar, la asignación de puntajes adicionales, atendiendo al tamaño empresarial, con el fin de facilitar el acceso efectivo de las MiPymes al Sistema de Compra Pública.

No obstante lo anterior, en el marco del presente análisis del sector, el estudio de la oferta evidencia que el mercado asociado a la prestación de los servicios objeto de la contratación se encuentra suficientemente atomizado, competitivo y con amplia participación de MiPymes, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa, organizacional y financiera necesaria para ejecutar el contrato sin que se identifiquen barreras de acceso, restricciones a la competencia o riesgos de exclusión de este segmento empresarial.

Así mismo, el análisis realizado a partir de la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE del SECOP permite establecer que la

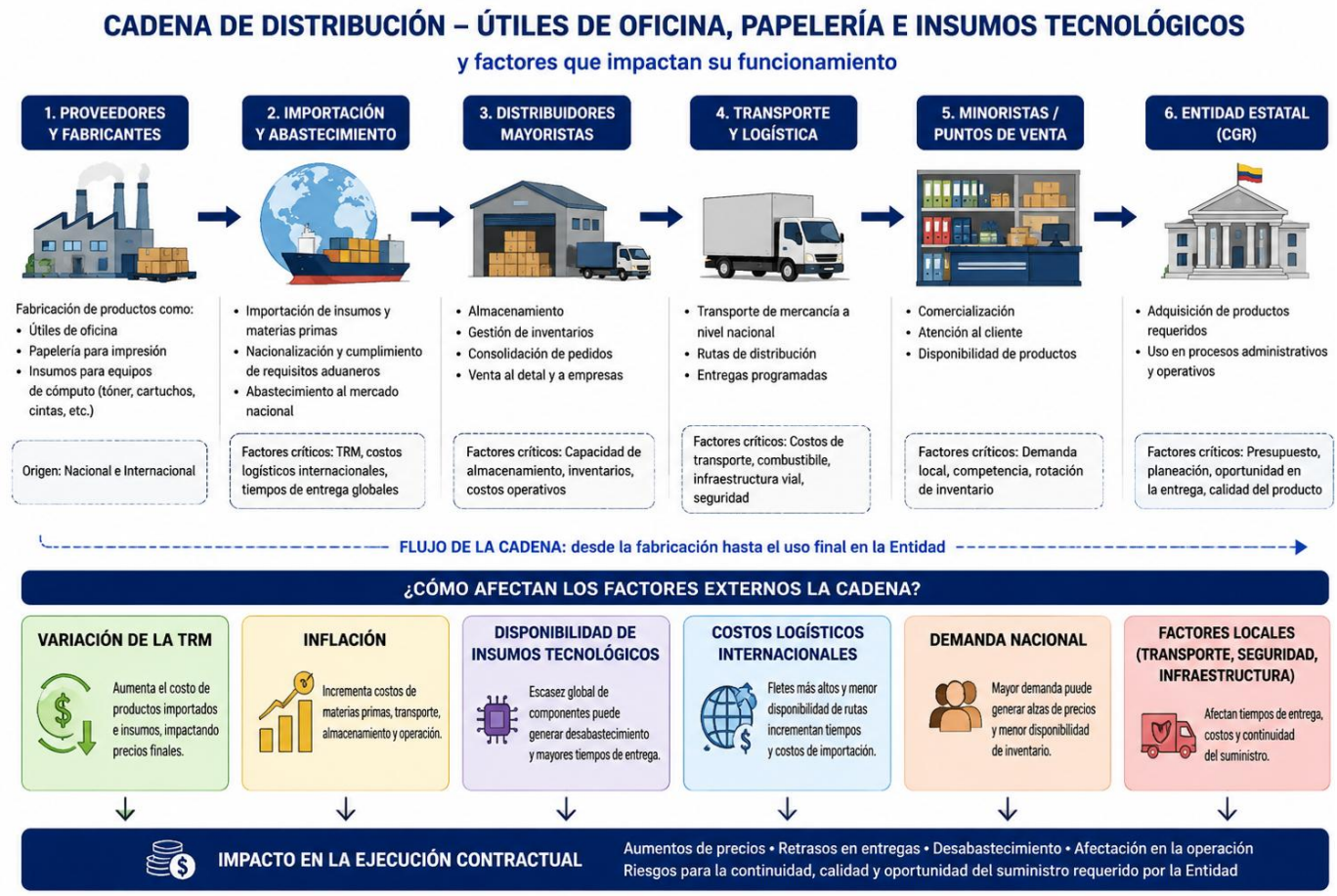
contratación de este tipo de servicios se caracteriza por la participación individual de los proveedores, sin requerir esquemas asociativos, y por una estructura de mercado que favorece la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, condiciones que hacen innecesaria la adopción de criterios diferenciales adicionales para promover la participación de las MiPymes

5.1.5.4.. Cadena de distribución y factores que impactan el suministro

Con el fin de identificar los factores económicos y logísticos que inciden en la formación de precios y en la ejecución del suministro requerido por la Entidad, se analizó la cadena de distribución asociada al mercado de útiles de oficina, papelería e insumos tecnológicos.

La cadena de abastecimiento del sector involucra procesos de fabricación, importación, almacenamiento, distribución y comercialización, los cuales presentan sensibilidad frente a variables como la inflación, variación de la TRM, costos logísticos, disponibilidad de materias primas y comportamiento de cadenas globales de suministro, especialmente para productos tecnológicos e insumos de impresión que dependen parcialmente del mercado internacional.

En la siguiente ilustración se presenta la estructura general de la cadena de distribución y los principales factores que impactan su funcionamiento:



El análisis de la cadena de distribución evidencia que el mercado objeto del presente proceso contractual presenta dependencia tanto de factores internos como externos, particularmente en productos tecnológicos e insumos importados. En consecuencia, variables como la TRM, inflación, costos de transporte, disponibilidad de inventarios y comportamiento logístico internacional pueden generar variaciones en precios, tiempos de entrega y disponibilidad de productos durante la ejecución contractual.

5.1.6. Análisis fomento a la ejecución de contratos por parte de población en condición de especial protección constitucional– Decreto 1860 de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben elaborar un análisis de oportunidad y conveniencia orientado a determinar la viabilidad de incorporar obligaciones relacionadas con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración y sujetos de especial protección constitucional.

La norma establece que dicha provisión podrá fijarse en un porcentaje entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual, siempre que ello no comprometa la adecuada ejecución del contrato ni afecte las condiciones técnicas, operativas y financieras requeridas por la Entidad.

El Decreto 1860 de 2021 constituye un mecanismo orientado a fortalecer la inclusión social y laboral dentro del sistema de contratación estatal, promoviendo la generación de oportunidades económicas para poblaciones históricamente afectadas por condiciones de vulnerabilidad o exclusión. La finalidad de la norma no se limita únicamente a incentivar la participación empresarial, sino también a promover mecanismos efectivos de inclusión laboral y fortalecimiento económico de sujetos de especial protección constitucional.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al suministro de insumos para los equipos de impresión, se evidencia que las actividades requeridas para la ejecución del contrato comprenden componentes administrativos, comerciales, logísticos y operativos que potencialmente podrían permitir escenarios de inclusión laboral indirecta de población objeto de especial protección constitucional, especialmente en actividades relacionadas con almacenamiento, empaque, distribución, gestión documental, atención comercial, apoyo operativo y manejo de inventarios.

Dentro del análisis realizado por la Entidad se consultó información relacionada con inclusión laboral, participación económica y condiciones de empleabilidad de algunos grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional, determinando lo señalado a continuación:

5.1.6.1. Enfoque diferencial – Criterios sociales

En Colombia, este enfoque encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, el cual reconoce la necesidad de adoptar medidas diferenciadas de atención, asistencia y reparación para poblaciones con características particulares asociadas a edad, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad y condiciones derivadas del conflicto armado.

Dentro del análisis del sector de útiles de oficina, papelería e insumos tecnológicos, el enfoque diferencial resulta relevante en la medida en que las actividades de comercialización, distribución, logística y operación administrativa propias del sector presentan posibilidades de participación laboral y empresarial para poblaciones objeto de especial protección constitucional.

5.1.6.2 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

En Colombia, mediante la Ley 1448 de 2011 se estableció un sistema integral de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado interno, reconociendo medidas orientadas a garantizar reparación integral, inclusión social, acceso a derechos y generación de oportunidades económicas y laborales para esta población.

De acuerdo con la información reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con corte a 2026 se encuentran registradas 10.251.491 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. De este total, 7.861.288 corresponden a sujetos de atención, es decir, personas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley, mientras que 2.390.203 corresponden a población no sujeta de atención por diferentes circunstancias previstas dentro del sistema de reparación integral.

La información estadística evidencia igualmente una distribución poblacional equilibrada por sexo dentro del Registro Único de Víctimas. Del total de víctimas registradas, 5.145.909 corresponden a mujeres y 5.097.817 a hombres, observándose una ligera mayor proporción de mujeres víctimas del conflicto armado, equivalente aproximadamente al 50,2% del total registrado. Asimismo, se identifican registros correspondientes a personas intersexuales y casos sin información reportada.

Respecto de la población considerada sujeto de atención, las mujeres representan igualmente una participación mayoritaria dentro del universo poblacional atendido, con 4.116.578 registros frente a 3.738.603 hombres, lo que evidencia que los impactos del conflicto armado han afectado de manera significativa a las mujeres y explica la necesidad de mantener enfoques diferenciales de género dentro de las políticas públicas de atención, inclusión y reparación.

Las cifras reportadas reflejan la magnitud del impacto social y económico derivado del conflicto armado interno en Colombia, así como la necesidad de promover mecanismos de inclusión económica y generación de oportunidades laborales para población víctima. En este contexto, los procesos contractuales adelantados por las entidades públicas pueden contribuir indirectamente a escenarios de inclusión mediante la vinculación laboral de población víctima en actividades operativas, logísticas, administrativas y comerciales asociadas a la ejecución contractual.

En el caso del presente proceso contractual, relacionado con el suministro de insumos para los equipos de impresión, las actividades de almacenamiento, distribución, logística, atención comercial, gestión documental y apoyo administrativo podrían facilitar mecanismos de vinculación laboral indirecta de población víctima del conflicto armado por parte de las empresas proveedoras, siempre que ello resulte compatible

con las condiciones técnicas y operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el análisis del enfoque diferencial evidencia la existencia de poblaciones objeto de especial protección constitucional que enfrentan condiciones de vulnerabilidad económica y laboral, razón por la cual la Entidad podrá valorar la incorporación de medidas de inclusión o fomento de participación poblacional en armonía con los principios de igualdad, inclusión, proporcionalidad y responsabilidad que rigen la contratación estatal.



Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ Fecha de consulta: 13/05/2026

5.1.6.3. Discapacidad

La inclusión social y laboral de las personas con discapacidad constituye un mandato constitucional orientado a garantizar el acceso efectivo a oportunidades económicas y laborales. En desarrollo de la normatividad aplicable el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se fortaleció el sistema de preferencias para personas con discapacidad dentro de la contratación estatal, incorporando medidas afirmativas aplicables desde la etapa de planeación hasta la ejecución contractual.

La regulación fue desarrollada posteriormente por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa No. 003 de 2026, la cual estableció lineamientos para la implementación del nuevo sistema integral de preferencias dentro de los procesos de contratación pública.

El nuevo esquema normativo incorporó herramientas de planeación para procesos inclusivos, criterios habilitantes diferenciales, puntaje adicional para empresas que vinculen personas con discapacidad, condiciones especiales de ejecución contractual y medidas orientadas a promover la accesibilidad y participación efectiva de esta población dentro del sistema de compras públicas.

Lo anterior resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que el suministro de insumos para los equipos de impresión de los grupos de trabajo de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare requiere el desarrollo de actividades administrativas, comerciales, logísticas y operativas susceptibles de facilitar escenarios de inclusión laboral para personas con discapacidad, particularmente en labores relacionadas con gestión documental, apoyo administrativo, control de inventarios, empaque, distribución y atención comercial.

Para el análisis de este factor, el boletín técnico trimestral “Mercado laboral de la población con discapacidad”, publicado por el DANE (Periodo: diciembre de 2025 – febrero de 2026), la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de 25,9%, mientras que para la población sin discapacidad se ubicó en 66,9%, evidenciándose una diferencia de 41 puntos porcentuales entre ambas poblaciones.
En cuanto a la tasa de ocupación, la población con discapacidad registró un indicador de 22,6%, frente a 58,9% para la población sin discapacidad, reflejando una brecha de 36,3 puntos porcentuales en acceso efectivo al empleo. Por su parte, la tasa de desocupación de la población con discapacidad se ubicó en 12,7%, superior a la registrada para la población sin discapacidad, que alcanzó 11,9%.

El citado boletín evidenció igualmente que las ramas de actividad económica con mayor participación de población ocupada con discapacidad continúan concentrándose principalmente en comercio y reparación de vehículos, agricultura y actividades de servicios, sectores donde predominan labores operativas, comerciales y de apoyo administrativo.

Estas cifras reflejan que persisten barreras estructurales importantes para el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral formal, especialmente en sectores asociados a comercio, distribución y servicios, los cuales guardan relación directa con el objeto contractual analizado.

Bajo este contexto, el presente proceso contractual puede constituir un escenario potencial de inclusión laboral indirecta para personas con discapacidad mediante la participación de empresas proveedoras que implementen políticas de vinculación laboral inclusiva y mecanismos de accesibilidad, siempre bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y garantía de adecuada ejecución contractual, en armonía con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 0287 de 2026 y la Circular Externa 003 de 2026 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Con el propósito de determinar la viabilidad de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, la Entidad realizó una revisión de información estadística, normativa y de empleabilidad relacionada con distintos grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional, evaluando particularmente su relación con las actividades operativas, administrativas, logísticas y comerciales asociadas al suministro de útiles de oficina, papelería e insumos tecnológicos.
Para el desarrollo del análisis se verificaron, entre otros aspectos:

- Las condiciones de empleabilidad y participación laboral de las poblaciones objeto de protección constitucional
- Las principales actividades económicas donde se concentra su ocupación
- La existencia de políticas públicas o medidas de inclusión laboral vigentes
- La compatibilidad entre dichas actividades y la cadena de valor requerida para la ejecución del contrato y
- La viabilidad técnica y operativa de promover mecanismos de vinculación sin afectar la adecuada ejecución contractual.

Igualmente, la Entidad analizó si las actividades asociadas al objeto contractual —particularmente almacenamiento, distribución, logística, apoyo administrativo, empaque, control de inventarios, gestión documental y atención comercial— podían facilitar escenarios de inclusión laboral indirecta para determinados grupos poblacionales, atendiendo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y conexidad con el objeto del proceso.

Como resultado de dicho análisis, se determinó lo señalado a continuación:

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL
Víctimas del conflicto armado	En esta condición se encuentran registradas 10.251.491 personas, de las cuales 7.861.288 se identifican como víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia	Aunque no se dispone de datos específicos sobre la empleabilidad de las víctimas del conflicto armado en el sector objeto de la contratación en 2025, las iniciativas mencionadas reflejan un esfuerzo continuo por parte del gobierno y organizaciones asociadas para mejorar la inserción laboral de esta población en diversos sectores económicos.	NO SE EVIDENCIA NECESIDAD DE MEDIDA ESPECÍFICA

Mujeres cabeza de familia	Las mujeres representan una participación significativa dentro de la población ocupada del país, especialmente en actividades comerciales, administrativas y de servicios. Las políticas de compras públicas han incorporado lineamientos orientados al cierre de brechas de género y fortalecimiento de participación económica de las mujeres.	El programa "Mujeres: Equidad y Empleo" tiene como objetivo la inclusión laboral de al menos 2,300 mujeres en empleos formales, enfocándose en madres cabeza de hogar, cuidadoras, migrantes y mujeres de comunidades étnicas. Este programa se implementa en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, facilitando el acceso a oportunidades laborales en diversas industrias.	NO SE EVIDENCIA NECESIDAD DE MEDIDA ESPECÍFICA
Condición de discapacidad	Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la población con discapacidad presentó una tasa de ocupación de 22,6%, frente a 58,9% para la población sin discapacidad, evidenciándose brechas significativas de acceso al empleo formal. El Gobierno Nacional fortaleció recientemente el sistema de preferencias para personas con discapacidad dentro de la contratación estatal. Fuente: DANE – Mercado laboral de la población con discapacidad dic2025-feb2026 / Decreto 0287 de 2026	El sector de tercerización de servicios es uno de los más relevantes para la inclusión laboral de personas con discapacidad debido a las siguientes razones: El sector de atención al cliente, telemarketing y soporte técnico valoran habilidades de comunicación, atención al detalle y empatía, características en las que las personas con discapacidad suelen destacarse, especialmente en roles que requieren un trato cercano con los clientes. En 2024, el empleo de personas con discapacidad en el sector de tercerización de servicios en Colombia muestra avances importantes, pero todavía enfrenta desafíos en términos de accesibilidad, capacitación y cambio cultural dentro de las empresas. Sin embargo, las políticas públicas, los incentivos fiscales y las iniciativas de empresas y organizaciones están contribuyendo a un panorama cada vez más inclusivo.	NO SE EVIDENCIA NECESIDAD DE MEDIDA ESPECÍFICA
Adultos mayores	La población mayor de 60 años continúa creciendo en Colombia, aunque persisten barreras históricas para el acceso al empleo formal, particularmente en actividades operativas que demandan exigencias físicas y logísticas.	Aunque los adultos mayores han enfrentado barreras históricas para acceder al empleo formal, diversas políticas públicas y la transformación del mercado laboral han abierto oportunidades en sectores como la tercerización de servicios. políticas gubernamentales e iniciativas privadas están favoreciendo la inclusión de este grupo en el mercado laboral	NO SE EVIDENCIA NECESIDAD DE MEDIDA ESPECÍFICA

Indígenas	Población ocupada 835, de los cuales 475 son hombres y 360 son mujeres. Población desocupada 75 Población fuera de la fuerza laboral 479 Fuente DANE Boletín Población étnico-racial 11 de diciembre de 2024	A pesar de que los pueblos indígenas en Colombia han tenido históricamente dificultades para acceder al mercado laboral formal, en los últimos años se han implementado políticas de inclusión laboral que buscan mejorar su integración en diversos sectores, incluido el de tercerización de servicios. Algunas empresas de tercerización valoran la diversidad cultural y lingüística, lo que abre oportunidades para pueblos indígenas que hablan lenguas nativas	NO SE EVIDENCIA NECESIDAD DE MEDIDA ESPECÍFICA
Comunidades NARP	En reconocimiento de las dificultades particulares del desempeño de la pregunta de autorreconocimiento étnico en el censo para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, pero dada su concordancia estadística con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018, el DANE estableció la oficialidad de la declaración censal para esta población solo en materia de estructuras demográficas e indicadores sociales, información que permite caracterizar de manera precisa las brechas de esta población para identificar y reconocer sus condiciones de vida y posibilitar la generación de la política pública, y estimó la población Negra, Afrcolombiana, Raizal y Palenquera, con carácter oficial, en 4.671.160 personas para 2018. DANE - Autorreconocimiento étnico Fecha de consulta marzo 2025	Principales Actividad económicas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 612 Comercio y reparación de vehículos: 492 Industrias manufactureras: 249 Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 322 Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 310 Transporte y almacenamiento:225 Construcción: 257 Alojamiento y servicios de comida:226 Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:161 Fuente: Boletín Filco mar22 - feb23	NO SE EVIDENCIA NECESIDAD DE MEDIDA ESPECÍFICA

Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	El Estado colombiano mantiene programas orientados a inclusión económica y laboral de población en proceso de reincorporación y reintegración mediante formación y fortalecimiento productivo.	Después del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC, se han implementado varios programas y políticas para facilitar la reintegración social y laboral de los excombatientes, así como de las personas en proceso de reincorporación y reintegración. La ARN y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, como fundaciones y ONGs, están llevando a cabo programas de formación orientados a las personas en proceso de reintegración. Estos programas se enfocan en el desarrollo de habilidades específicas para el sector de tercerización de servicios, como manejo de tecnologías de la información, servicio al cliente, ventas, entre otros.	NO SE EVIDENCIA NECESIDAD DE MEDIDA ESPECÍFICA

Del análisis efectuado, la Entidad identificó que, si bien se reconocen condiciones de vulnerabilidad o protección constitucional, no se evidenció una relación funcional suficientemente directa entre las dinámicas específicas del objeto contractual y la necesidad de incorporar medidas obligatorias de inclusión dentro de la ejecución del contrato, razón por la cual no se considera técnicamente necesaria su incorporación específica dentro del presente proceso de selección.

5.2. Estudio del Sector

i. Aspectos Técnicos

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto del presente proceso contractual se encuentran definidas en el “ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, documento que hace parte integral del proceso de selección y en el cual se establecen las condiciones técnicas, características, calidades, presentaciones y requisitos mínimos exigidos para el suministro de insumos para los equipos de impresión de los grupos de trabajo de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República.

Las especificaciones fueron estructuradas teniendo en cuenta las referencias de los equipos de impresión que se encuentran en funcionamiento en la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, así como en los comportamientos históricos,

los criterios de funcionalidad, compatibilidad, disponibilidad en el mercado, estándares de calidad y continuidad en el abastecimiento institucional.

ii. Aspectos Regulatorios:

El presente proceso contractual se regirá por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial, el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en especial, el artículo 2 que modificó el numeral 2 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

iii. Aspectos tributarios

De conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, los bienes objeto del presente proceso contractual se encuentran gravados, en términos generales, con la tarifa del Impuesto sobre las Ventas (IVA) del diecinueve por ciento (19%), salvo aquellas excepciones o tratamientos diferenciales previstos expresamente en la normativa tributaria vigente para determinados bienes o productos específicos.

Igualmente, durante la ejecución contractual deberán observarse las disposiciones aplicables en materia de retenciones, contribuciones, impuestos, tasas y estampillas de carácter nacional, departamental y territorial que resulten procedentes conforme al régimen fiscal aplicable y al lugar de ejecución contractual.

Adicionalmente, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto 175 de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional reglamentó disposiciones relacionadas con el Impuesto de Timbre Nacional, precisando aspectos asociados a hechos generadores, sujetos pasivos, tarifas y mecanismos de recaudo aplicables a documentos y actuaciones gravadas.

5.2.1. Estudio de la Oferta

- Potenciales proveedores

Con el fin de identificar potenciales proveedores y analizar las condiciones actuales del mercado, la Entidad realizó consultas en procesos contractuales similares adelantados en vigencias anteriores, así como revisión de información comercial disponible en páginas web y catálogos empresariales relacionados con el suministro de útiles de oficina, papelería e insumos tecnológicos.

A partir de dicha revisión se identificaron empresas con capacidad de atender las necesidades de suministro requeridas por la Entidad, las cuales servirán como referencia para el análisis de precios de mercado, estructuración del presupuesto oficial y validación de condiciones comerciales y técnicas del sector.

- Pluralidad de oferentes y capacidad del mercado

Del análisis realizado sobre los potenciales proveedores identificados en procesos contractuales similares, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad de participar en el presente proceso contractual, observándose empresas dedicadas a la comercialización, distribución y suministro institucional de los elementos objeto de contratación.

La información consultada permite advertir que el mercado asociado al objeto contractual presenta condiciones de competencia suficientes, toda vez que existen múltiples agentes económicos con experiencia en contratación estatal, capacidad comercial y disponibilidad de canales de distribución.

Asimismo, se identificaron proveedores ubicados en diferentes regiones del país, especialmente en Bogotá D.C., Valle del Cauca, Cauca, Antioquia y otros departamentos, lo que evidencia cobertura territorial y capacidad de abastecimiento nacional. Lo anterior resulta relevante considerando que gran parte de las empresas del sector operan mediante esquemas de distribución, comercialización mayorista y logística de suministro institucional, permitiendo atender requerimientos públicos desde diferentes zonas geográficas del país.

Bajo este contexto, la Entidad considera que existen condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad de abastecimiento en el mercado para adelantar el presente proceso de selección, sin evidenciar riesgos significativos de concentración económica o limitación injustificada de participación

5.1.5 Antecedentes Contractuales de la Entidad

- Contratos CGR

Una vez verificada la información de la Contraloría General de la República, evidencia que existen procesos de contratación realizados en vigencias anteriores con objetos similares que buscaron satisfacer la necesidad generada en la entidad, los contratos y su información se muestran a continuación:

La CGR ha demostrado una práctica continua de adquisición de suministros de oficina y consumibles de impresión para satisfacer sus necesidades operativas. La diversidad en los tipos de procesos de contratación utilizados indica una estrategia adaptativa para asegurar la disponibilidad y calidad de los suministros, mientras se mantienen relaciones favorables con los proveedores.

Las adquisiciones de suministros de oficina y consumibles de la CGR se han guiado por un enfoque adaptable que considera las cantidades manejadas y que necesita ajustarse a la demanda en cada momento. Esta estrategia busca garantizar que la CGR tenga a su disposición los recursos necesarios para mantener sus operaciones. Al adaptarse dinámicamente a las necesidades cambiantes, la CGR busca optimizar sus procesos de adquisición y asegurar la disponibilidad oportuna de los suministros requeridos para cumplir con sus funciones.

- **Evolución Histórica y Comportamiento Presupuestal**

La información histórica de contratación de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República permite evidenciar que la Entidad ha mantenido una necesidad permanente respecto al suministro de insumos para los equipos de impresión asociados al funcionamiento administrativo y operativo en sus Grupos de trabajo.

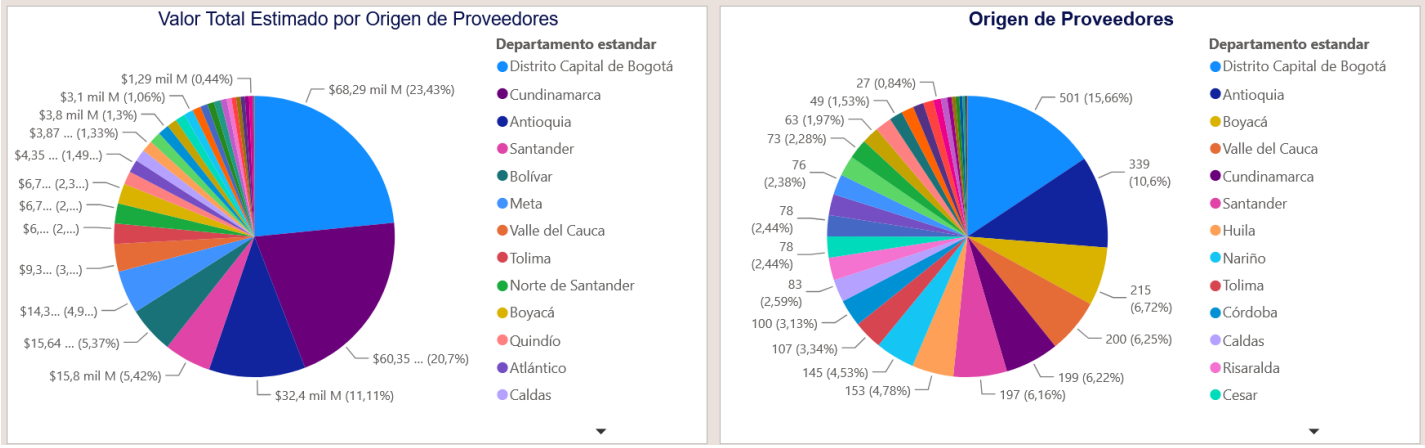
No. DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Proceso de selección de mínima cuantía CAS-MIN-C-006-2022	Contratar la adquisición de quince (15) cartuchos de tóner para el funcionamiento de las impresoras, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Gerencia Departamental de Casanare de la Contraloría General de la República.	$ 21.063.000
Proceso de selección de mínima cuantía CAS-MIN-C-004-2021	Contratar la adquisición de cinco (05) equipos multifuncionales y el suministro de diez (10) cartuchos de tóner para su funcionamiento, de acuerdo con las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad	$ 37.847.950

La evolución contractual observada desde la adquisición de los equipos de impresión que se encuentran en funcionamiento en la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare permite identificar la demanda permanente de este tipo de bienes, así como la utilización reiterada de mecanismos competitivos de selección atendiendo a la naturaleza estandarizada de los elementos requeridos y a la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

Asimismo, la información histórica evidencia que la Entidad ha ajustado sus mecanismos de adquisición conforme a las necesidades operativas, disponibilidad presupuestal y dinámicas del mercado con la participación recurrente de distintos proveedores dentro de las vigencias analizadas, circunstancia que permite advertir condiciones de competencia y capacidad de respuesta del mercado frente a las necesidades institucionales de la CGR.

5.1.2. Estudio de la Demanda

Con el fin de verificar la existencia de pluralidad de oferentes y capacidad de participación del mercado, la Entidad consultó información de analítica de contratación pública disponible en SECOP y herramientas de inteligencia de datos del Sistema de Compra Pública.



Con la información se evidencia participación de proveedores provenientes de múltiples departamentos del país, observándose una mayor concentración en Bogotá D.C., Antioquia, Boyacá, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca, departamentos en los cuales se concentra una parte importante de las empresas dedicadas a actividades de comercialización, distribución y suministro institucional de suministro de insumos para los equipos de impresión de los grupos de trabajo de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República.

Asimismo, la distribución territorial de proveedores evidencia que el mercado no se encuentra concentrado en un único oferente o región específica, sino que existe pluralidad de empresas con capacidad de participar en procesos de contratación pública asociados al objeto contractual analizado (siendo necesario precisar que los elementos dependen de la oferta del fabricante en el mercado).

En términos de valor estimado contratado, Bogotá D.C. concentra aproximadamente el 29,67% de participación, seguido de Boyacá con 13,51%, Valle del Cauca con 10,46% y Antioquia con 10,12%, lo cual refleja una participación relevante tanto de

proveedores ubicados en grandes centros empresariales como de empresas regionales.

- **Comportamiento Del Mercado Estatal**

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	MC-026-2026	SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, INSUMOS DE IMPRESIÓN, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE, DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS Y SUBSISTE	33.000.000
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO INPEC DE IPIALES	009-2026	ADQUIRIR TONERS, UNIDAD DE IMAGEN PARA FOTOCOPIADORA DE LA OFICINA JURIDICA Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE AREAS ADMINISTRATIVAS Y COMANDO DE VIGILANCIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURID	2.200.496
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1	HDSJDD-RE-1373-2026	TONER	499.720.900
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	MÍNIMA CUANTÍA NO. 027 DE 2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA GARANTIA Y DESARROLLO DE LOS COMICIOS PRESIDENCIALES ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026	18.923.410
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1	059-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026	ADQUISICIÓN TONER, TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y PAPELERIA	101.685.409
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	SASI-005-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ (PRESE	77.851.650
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	C-05.02-008-2026	CONTRATAR LA COMPRA DE UNA (1) SILLA GERENCIAL	13.955.500
ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	AM-MC-018-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE IMPRESORAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUI	49.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	IMCT-MC-010-2026	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA SER DISTRIBUIDAS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	36.277.458

DMORI	MI 037-DMORI-2026	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER	14.000.000
MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	015-SAMC-2026 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	LOGISTICA ELECCIONES (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	69.980.000
RECLUSION DE MUJERES DE POPAYAN - INPEC	209.SMC.008.2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TINTAS	2.941.381
ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/CMC005/2026	SUMINISTRO DE TÓNERES PARA IMPRESORAS POR MONTO AGOTABLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA	49.025.340
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	018-MC-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES PARA LA FOTOCOPIADORA RICOH IMC 2510 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA - INTEP	3.282.675
CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL CAUCA	CGR-MC-CAU-004-2026	ADQUISICIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	20.000.000
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA	239-014-2026	ADQUISICION ACCESORIOS TECNOLOGICOS (TONNER)	2.914.426
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA	UAE-SAMC-001-2026 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y ADQUISICION DEN TONER (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	284.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE TABIO	IPMC-002-2026	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, IMPRESOS, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y DE RECREACIÓN INDERTAB.	12.138.727
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	SA-SI-CS-001-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	99.989.155

SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-ANT-CSS-0006-2026	TÓNER Y OTROS CONSUMIBLES IMPRESIÓN CSS SENA 2026	10.542.612
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP	SU2026246	SUMINISTRAR INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS NO INCLUIDOS EN EL OUTSOURCING DE IMPRESIÓN	4.896.950
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	MC-014-2026	SUMINISTRO DE REPUESTOS, TÓNER, CARTUCHOS, TINTAS Y MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMARAL META	47.184.600
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTCA	IPMC-DTCA-038-2026	SUMINISTRO DE PAPELERIA	5.000.000
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO COMPLEJO ITAGÜÍ	MC-ANT-CTM-004-2026	5-9205-317 COMPRA DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO.	20.600.000
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN//	377-DMMED-2026	SUMINISTRO DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026	86.000.000
C - ESE HMZR - COMPRADOR	C-PSMT-026-2026	SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y PAPELERÍA PARA LAS IMPRESORAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ, EN CUMPLIMIENTO DE	9.211.280
CPMS SANTA MARTA	314-CPMSSM-08-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTAS ORIGINALES DE ALTA CALIDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, EN BENEFI	12.488.836
COLEGIO DE CULTURA POPULAR IED	RE-CCP-2026-008	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES (TÓNER) PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA ENTIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE IMAGEN Y LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUI	5.100.000
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	CD 0376-2026	RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO EQUIPOS DE SISTEMAS (IMPRESORAS Y ESCÁNERES) Y COMPRA DE REPUESTOS E INSUMOS DE TÓNER REMANUFACTURADOS Y/O GENÉRICOS, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESORAS DE LA E.	45.358.848

COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-012-2026	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC	4.432.500
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	MC-VUP- CASAJ-0002-2026	COMPRAVENTA PAPELERIA TONER	5.490.343,96
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	006 - 303 DE 2026	PAPELERIA CPMSCAR 2026	40.075.561
MUNICIPIO DE DABEIBA	SMC 040 DE 2026	SUMINISTRO	49.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	MINIMA CUANTIA 014-2026	CONTRATAR SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT.	65.000.000
PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA	MC-S-320-14-02-005-2026	MC-S-320-14-02-005-2026	8.158.333
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO CTAPT	MC-ANT-CTAPT-006-2026	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA	11.129.579
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	CAO-052-2026	ADQUIRIR CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL HOSPITAL.	65.584.113
EPMSC RIOHACHA	313-006-2026	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CPMS RIOHACHA	3.708.368
COLEGIO JOHN F KENNEDY IED	RECO-CJFK-06-2026	TINTAS Y TONER	15.700.000

ALCALDÍA DE VILLAMARIA	MC-005-2026 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	REPARACION IMPRESORAS Y SUMINISTRO (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	98.069.081
ALCALDÍA MUNICIPIO DE NATAGA HUILA	IPMC-025-2026	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y BIENES VARIOS DESTINADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA,	46.570.000
SENA REGIONAL CAUCA CENTRO AGROPECUARIO	MC-CUC-CA-014-2026	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	10.609.000
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-STD-CIMI-040-2026	TINTAS Y TONERS	6.156.032
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	SM-007-2026	ADQUIRIR CONSUMIBLES Y SUMINISTROS PARA IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE MÚLTIPLES FABRICANTES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INDER MEDELLÍN	65.661.523
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS MEDELLIN	MC-ANT-CTMA-0077-2026	05_9204_451 CONTRATAR LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, TONERS, TINTAS Y CINTAS DE IMPRESION PARA EL CENTRO PARA EL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.	10.383.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE OIBA	SMINC-012-2026	SUMINISTRO DE TINTAS TONERES REPUESTOS Y EQUIPO TECNOLOGICO PERIFERICO IMPRESORA NECESARIOS PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS IMPRESORAS Y ATENCION AL PUBLICO DENTRO	24.000.000
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	SA-SIP-SEG-02978-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	800.000.000
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	S-DTB-003-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	300.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SASI 2026-0499 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS (IMPRESORAS) DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	283.112.900

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE	MC-013-2026	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS	32.000.000
SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-ANT-CC-129-2026	5_9301_349 CONTRATAR LA COMPRA DE TÓNER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CENTRO DE COMERCIO DEL SENA - REGIONAL ANTIQUIA.	8.502.927
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SG-MC-008-2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE TÓNER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADOS SOLICITADOS POR LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA DE CON	60.000.000
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	059-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	212.324.202
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	MC-014-2026	SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (HARDWARE, PERIFÉRICOS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA) PARA	33.000.000
MUNICIPIO DE PLANETA RICA CORDOBA	CMC-SG-007-2026	ADQUISICIÓN DE KIT DE TINTAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA	49.025.000
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO ADMINISTRATIVO CIDT	MC-STD-CIDT-0004-2026	COMPRAVENTA DE TÓNER, CINTAS DE IMPRESORA, PLÁSTICO PARA CARNETS Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	10.553.360
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA	MC-006-2026	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE BOTIQUÍN Y EXTINTORES	39.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	SAMC-SGI-0904 DE 2026 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JAMUNDÍ (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	345.424.172
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARATOCA	MC-001-2026	COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARATOCA-SANTANDER	2.350.150

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-IMC-001-2026	ADQUISICIÓN DE INSUMOS CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA (CARTUCHOS Y TONERS)	35.000.000
CONTRALORIA DE BOGOTA	CB-SASI-002-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	230.500.000
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	MC-023-2026	SUMINISTRO DE TINTAS, CINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	37.000.000
ALCADIA MUNICIPAL DE COPACABANA	COPA-11001-0629-2026	SUMINISTRO DE CARTUCHOS, TÓNER Y SERVICIO DE RECARGA Y REMANUFACTURA PARA LAS IMPRESORAS Y PLOTTER DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUERIDOS PARA LA VIGENCIA 2026	20.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	RE-REQ-026-2026	RE-REQ-026-2026	274.073.006
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	RE-REQ-025-2026	RE-REQ-025-2026	289.525.304
PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	PEP-MC-081-2026	SUMINISTRO	11.568.899
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-STD-CSET-007-2026	TINTAS Y TONERS	10.220.494
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	MC-004-2026	ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y CILINDROS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	49.025.340
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ..	IP-IBG-008 DE 2026	CONSUMIBLES IMPRESIÓN TÓNER	163.999.026

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SI-004-2026-HOMIL (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA REFERENCIA HP-LEXMARK-KYOCERA-ZEBRA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	306.782.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS INDEC	MC-002-2026_1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARNETIZACIÓN DE LOS USUARIOS, DEPORTISTAS Y/O PERSONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS INDEC. Y, CAPACITACIÓN EN PRINTER SIGMA DS3 D VRDK Y SOFTWARE INSTAN	10.700.000
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 015-2026	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN VIGENCIA 2026	50.000.000
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	JBB-MIC-002-2026	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	37.922.708
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 011-018-2026	SUMINISTRO TONERS Y OTROS	31.472.000
MUNICIPIO DE PAIPA	SMC MP 012 2026	SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS	29.817.108
LICEOS DEL EJERCITO	076-MC-CELIC-2026	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER E IMSUMOS DE IMPRESIÓN	55.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0008-DRNT-2026	368 - ADQUISICION CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE	40.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 018 2026	MANTENIMIENNTO EQUIPO DE COMPUTO	32.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	SI-001-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE TONERS MARCA HP, PARA LAS IMPRESORAS RECIBIDAS POR COMODATO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	300.000.000

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	SASI-00-001-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN HEWLETT PACKARD, OKIDATA, EPSON, KYOCERA , PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA UAE-DIAN A NIVEL NACIONAL. (PRE	1.006.966.390
E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	CS-0503-2026	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS IMPRESORAS PROPIEDAD DE LA ESE ISABU	5.640.000
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PITALITO - INPEC	EPMSC-PIT-MC-008-2026	ADQUISISCION DE TONER	3.000.000
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	009-MC-2026	ADQUISICION DE TONERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDA	22.542.675
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	M.C-003-2026	ADQUIRIR EN CALIDAD DE COMPRA VENTA TÓNER PARA IMPRESORAS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24.000.000
ALCALDIA DE MALAMBO	MM-MC-2026-003	SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO	78.000.000
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ESE-HLMP-SUM-0247-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA REQUERIDOS PARA LA EJECUCCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	5.183.797
C - ESE HMZR - COMPRADOR	C-PSMT-019-2026	SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS	15.000.000
IMTTA	MC 004 DE 2026	SUMINISTRO	40.033.432
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRALDO	MC 021 DE 2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y PAPELERIA PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MPAL DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 GIRALDO SOCI	21.064.900

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN INPEC POPAYAN	MC010-2026	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN	26.284.593
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	MC-001-2026	ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN DE CORALINA DE ACUERDO ADE ACUERDO CON LAS ESPECIFI	44.880.800
ALCALDIA MUNICIPIO DE NECOCLI	CMC-007-2026	SUMINISTRO DE TINTAS Y RECARGAS TONER	49.025.340
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2026-098	SUMINISTRO DE THONER Y TINTAS PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL.	1.395.000
ITTHUILA	MC-004-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA.	15.000.000
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	IMC-009-2026	TÓNERES, CARTUCHOS	4.755.419
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	100.23.21.20260013	TONER	88.545.570
ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS	SG-SMC-018-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	41.677.440
ALCALDÍA EL PITAL	IPMC NO 010 DE 2026	SUMINISTRO DE TONERS	10.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL FILADELFIA CALDAS*	IPMC-006-2026	MINIMA CUANTIA - TONER Y TINTAS	1.249.500

SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO CTMAE	MC-ANT-CTMAE-001-2026	COMPRA DE TONER Y CINTAS DE IMPRESION	9.018.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	MC-MGA-011-2026	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	40.000.000
MUNICIPIO DE CHIGORODO	MC-008-2026	SUMINISTRO Y RECARGA DE TONER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	26.000.000
MUNICIPIO DE ALGECIRAS	MIN_AMALG_2026_007	SUMINISTRO DE TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALGECIRAS DE ALGECIRAS HUILA	39.000.000
CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL VAUPES	VAU-MC-01-2026	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA E INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA GERENCIA COLEGIADA DE VAUPÉS 2026	55.100.237
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9015892 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRAR INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS NO INCLUIDOS EN EL OUTSOURCING DE IMPRESIÓN. (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	335.896.950
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	MC-019-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA DE TONER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS	47.999.987
ITBOY	SMC-ITBOY-004-2026_1	SUMINISTRO DE TÓNERS	35.190.466
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	053-SASI-APOYOLOGISTICO-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS INDUSTRIALES DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES, A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	227.560.142
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 010 2026	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TINTAS Y TONER) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, VIGENCIA 2026	12.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI SASIE 002 DE 2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR. (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	74.751.327
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 010-015-2026	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, UNIDADES FUSORA Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LAS IMPRESORAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	14.569.936
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-SASI-001-2026 (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DIGITALES, TÓNERES Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, UBICADAS DENTRO	1.700.000.000
CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS - INPEC	637 MC 004 DE 2026	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DEL PPL	16.945.530
SENA REGIONAL CAQUETA	MC-CQT-0003-2026	TÓNER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	22.285.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-MC-9-2026	SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	27.192.049

SECOP II Elaboración Propia

Adicionalmente, la revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales evidencia que el suministro de los insumos objeto de contratación, constituye una necesidad transversal y recurrente dentro de diferentes organismos del orden nacional y territorial.

Lo anterior permite evidenciar que existe una demanda pública constante y sostenida para este tipo de bienes, asociada al funcionamiento administrativo, documental y operativo de las entidades estatales, circunstancia que contribuye a la consolidación de un mercado estable, competitivo y con capacidad de respuesta frente a requerimientos institucionales de diversa magnitud

5.1.7 Producción de bienes Nacionales.

Los bienes requeridos dentro del presente proceso contractual no se producen en el territorio nacional.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad definió previamente las características técnicas, funcionales y operativas de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones contenidas en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del proceso de selección.

Con el propósito de establecer valores de referencia ajustados a las condiciones reales del mercado, la CGR realizó un análisis económico tomando como base cotizaciones obtenidas directamente de proveedores del sector.

6.1.1. METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación de los precios de referencia del presente proceso contractual, la Entidad consideró como fuentes de información las cotizaciones allegadas por proveedores del sector. La solicitud de cotización se realizó con el propósito de identificar condiciones actuales del mercado, validar especificaciones técnicas y obtener referencias económicas reales y recientes del sector.

Como resultado del evento de cotización publicado en SECOP II, se recibieron tres (3) cotizaciones válidas dentro del término establecido, las cuales se encuentran adjuntas al presente proceso y son la razón por la cual constituyen información reciente y pertinente para la estructuración del estudio de mercado.

6.2. ANALISIS COMPARATIVO Y DETERMINACION DE PRECIOS DE REFERENCIA.

Para efectos del análisis comparativo y determinación de los precios de referencia, la Entidad tomó como base y condición del evento de cotización, los valores unitarios IVA incluido, con el fin de reflejar el costo efectivo estimado de adquisición para la Entidad.
Con fundamento en la información recopilada, la Entidad efectuó un análisis estadístico individual por ítem, considerando variables como promedio, menor valor, mediana, media geométrica, desviación estándar y nivel de dispersión, con el propósito de seleccionar la métrica más adecuada para la determinación del precio de referencia de cada elemento requerido.

6.2.2. Análisis estadístico para determinación precios de referencia.

De conformidad con el análisis comparativo realizado sobre las diferentes fuentes consultadas, la Entidad determinó los precios unitarios para cada uno de los elementos objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta las cotizaciones recientes allegadas por proveedores del sector. Los valores definidos incluyen los costos asociados al suministro, transporte, entrega en el lugar señalado por la Entidad,

cargue, descargue, costos logísticos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, así como el IVA, impuestos, tasas, contribuciones, impuesto de timbre cuando haya lugar y demás tributos aplicables conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, los precios establecidos corresponden a valores integrales y razonables de mercado, estructurados bajo criterios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal, garantizando la adecuada estimación del presupuesto oficial del proceso.

Con base en la información recopilada la Entidad fijó el presupuesto oficial, sobre el menor valor obtenido en las cotizaciones ofrecidas por las empresas del sector. El siguiente cuadro consolida el análisis comparativo de precios (el valor unitario de referencia definido para cada elemento, incluyendo IVA y demás costos asociados a la ejecución del suministro).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FICHA TÉCNICA: CARTUCHOS DE TONER		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
DESCRIPCIÓN	Cartucho de Tóner Original TK-3192 Tinta Negra - Alto Rendimiento para Impresora Láser Kyocera M3860IDN.						
CANTIDAD	Seis (6) unidades.						
CÓDIGO UNSPSC	44103103.						
IMPRESORA MARCA:	KYOCERA Impresora Láser M3860IDN La marca debe ser original y estará definida por los equipos que se encuentran en funcionamiento en la Entidad Contratante.	$ 464.100	$ 2.784.600	$ 481.355	$ 2.888.130	$ 496.230	$ 2.977.380
RENDIMIENTO	Mínimo 25.000 páginas.						
COLORES CONSUMIBLES	Negro.						
OTROS:	Declaración de importación Nota: Los cartuchos de tóner se validarán la declaración de importación.						

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FICHA TÉCNICA: CARTUCHOS DE TONER		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
DESCRIPCIÓN	Cartucho de tóner negro 89A LaserJet Tinta Negra - para Impresora HP LaserJet Enterprise M507.						
CANTIDAD	Una (01) unidad						
CÓDIGO UNSPSC	44103103.						
IMPRESORA MARCA:	HEWLLET PACKARD Impresora HP LaserJet Enterprise M507 La marca debe ser original y estará definida por los equipos que se encuentran en funcionamiento en la Entidad Contratante.	$ 962.234	$ 962.234	$ 991.151	$ 991.151	$ 1.017.926	$ 1.017.926
Rendimiento	Mínimo 5.000 páginas.						
Colores consumibles	Negro.						
Otros:	Declaración de importación Nota: Los tóner se validarán con el lector común de códigos QR habilitado por el fabricante						
TOTAL ...			**$ 3.746.834**		**$ 3.879.281**		**$ 3.995.306**

7. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L.CTE. ($ 3.746.834,00) incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

El proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como asumir la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones fiscales que correspondan. En este sentido, se advierte que la Entidad realizará las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

La adjudicación del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable hasta por el valor del presupuesto oficial establecido. En consecuencia, la ejecución efectiva dependerá de los requerimientos que formule la Entidad durante el plazo contractual, de conformidad con las necesidades reales de suministro

Adicionalmente, el proveedor será responsable del pago de todos los tributos aplicables a que haya lugar.

7.1.1. Imputación Presupuestal

El presente proceso tendrá a cargo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la CGR No. 78226 del 26 de mayo de 2026, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L.CTE. ($ 3.746.834,00) IVA incluido**, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

7.1.2. Forma de Pago

La Contraloría General de la República (CGR) pagará al contratista el valor total de cada factura conforme a los elementos entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los pedidos realizados y aprobados periódicamente por la Entidad conforme a la necesidad.

NOTA 1: El contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTA 2: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el Contratista, previos los descuentos de ley.

NOTAS 3: Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El proveedor y/o contratista con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente cuando se emita la factura deberá registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: **#$Identificación de la entidad;contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$**

- Para el caso específico del presente contrato, la identificación de la entidad es: 26-01-01.

NOTA 4: La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. Si los documentos para el pago no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 5: El contratista No podrá por ningún motivo suspender las actividades que impliquen el desarrollo del objeto del contrato, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la entidad.

NOTA 6: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 7: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las

obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 8: Para la ejecución del contrato, la CGR NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la justificación de la modalidad elegida para la satisfacción de la necesidad indicada, el menor precio es el único factor de selección que se tendrá en cuenta para elegir al mejor proponente. Así las cosas, la Contraloría General de la República deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, que ofrezca el menor valor y que no supere el presupuesto establecido por la entidad.

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/o servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple/No cumple

9. REQUISITOS HABILITANTES.

Además, serán objeto de la verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

9.1.1. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para

ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

Documentos jurídicos

a. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo y el objeto social (El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública).

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o

junta de socios para participar en esta invitación de la CGR. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentre dentro del término requerido por la CGR, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la CGR solicitará subsanar dicha situación.

c. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

- Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la CGR.

- Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.

- Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

- Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la CGR.

- Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

- Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), y aportar el NÍT correspondiente, permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

  Nota: La Contraloría General de la República podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

d. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales

El proponente deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La CGR podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

e. Verificación documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de su apoderado según el caso.
b. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, debidamente firmado y actualizado, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente
c. Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.
d. Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, La declaración se entiende prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de la invitación (ANEXO 1 – INVITACIÓN PÚBLICA).
e. Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la CGR. con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación,
f. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación,
g. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación,
h. Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación,
i. Soporte de Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural, o representante legal y o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según el caso. https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al día de adjudicación.
j. Situación Militar Definida en caso de que el Proponente sea una Persona Natural menor de 50 años, presentar certificación o fotocopia de la libreta militar.
k. Acuerdo de confidencialidad (ANEXO – INVITACIÓN PÚBLICA).

NOTA 1: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales e), f), g) y h), la CGR los verificará en la página de las respectivas entidades y dejará la constancia correspondiente.

NOTA 2: En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes adicionales anteriormente señalados, el oferente podrá subsanar el requisito a más tardar el día hábil anterior a la fecha de publicación del informe final y de aceptación de la oferta.

NOTA 3: Cumplimiento Ley 2013 de 2019

El oferente adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, este que define que las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos deberán publicar en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública: 1) el reporte PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS y 2) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas

a) Especificaciones Técnicas:

El presente requisito se acredita con la presentación de carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado, mediante la cual se manifesté expresamente el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas de los elementos objeto de contratación, previstas en el estudio previo, anexo técnico o invitación pública.

La verificación de las condiciones técnicas se hará de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3. de la Invitación Publica y Anexo 3 de la invitación pública.

b) Verificación Condiciones Técnicas Exigidas

La verificación de las condiciones técnicas se hará de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3. y Anexo 3 de la Invitación Pública.

c) Experiencia Mínima del Proponente

El oferente deberá anexar a su oferta mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones de experiencia con entidades públicas o privadas, de contratos, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado y se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

Las certificaciones de contratos que se pretendan hacer valer para acreditar la experiencia requerida deberán corresponder a contratos suscritos y debidamente ejecutados hasta la fecha de presentación de la propuesta al presente proceso, y cuyo

valor debe ser igual o superior al de la presente contratación. Se aclara que estos tres (3) requisitos son concurrentes y, por lo tanto, la (s) certificación (es) debe cumplir con los criterios.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES: Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar
- Plazo del contrato: Fecha de inicio y fecha de terminación
- Valor del contrato. (En pesos colombianos)
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

El proponente podrá presentar copia del contrato, actas de liquidación de que trata la certificación, con el fin de que la entidad verifique los datos consignados en esta.

Si con la propuesta se allegan más de tres (03) certificaciones que cumplan con los requisitos y las condiciones exigidas para las certificaciones en el presente documento, se tendrán en cuenta la certificación de mayor valor en SMMLV.

Cuando el proponente allegue, certificación de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la certificación en proporción a su porcentaje de participación, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para la experiencia.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones de contratos de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

El proponente que fue integrante debe anexar el documento de conformación para efectos de confirmar su porcentaje de participación.

Para los casos de la experiencia de sociedades o empresas con menos de 3 años de fundadas se aplicará lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.51., así: Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el

tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

5.2. Valoración de la Oferta Económica

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el decreto 1860 de 2021, en su numeral 5, La Entidad debe revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas, individualmente consideradas o a través de proponentes plurales) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social le permita desarrollar el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo contenido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los productos señalados en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, y cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos, so pena de rechazo de la oferta. Los proponentes no podrán presentar oferta con valor superior al presupuesto oficial, ni ofertar ítems que superen el valor unitario establecido por la entidad, ni modificar el contenido de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y lista de precios suministrada por la misma. Será causal de RECHAZO cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado o cuando algunos de los ítems supere el valor unitario establecido por la entidad.

En la lista de precios se debe tener en cuenta: las especificaciones y atributos de los elementos, la unidad de medida. Además, ofrecer productos originales elaborados por el fabricante. No se aceptarán productos genéricos o remanufacturados

La variación del precio del dólar es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta. Por lo anterior, la variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista. De igual manera, los precios contenidos en la oferta no están sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

En caso de presentarse errores aritméticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del proponente y de corrección por parte de la CGR.

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.

El proponente deberá ofertar todos los ítems incluidos en la lista de precios. No ofertar todos los ítems será causal de rechazo.

NOTA 1: El porcentaje ofertado debe ser presentado en números enteros, es decir sin decimales.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la CGR no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos del contrato se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta al presente documento en la tabla adjunta.
El artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MATRIZ DE RIESGOS

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Suscripción del Contrato.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia en caso de ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto	Control y monitoreo de la entidad	
														Cómo?	Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Incremento de los precios de los bienes suministrados por el contratista.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Contratista	Monitoreo condiciones económicas y cumplimiento del contrato en los términos establecidos.	Bajo	Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato	Ejecución del contrato
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en la prestación del servicio o cuando los mismos no corresponden a los mínimo solicitado en el estudio previo	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Bajo	Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato	Ejecución del contrato

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, partiendo de la valoración del objeto contractual y la justificación del mismo, se determina como principio general la experiencia del contratista, razón por la cual asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades objeto de la presente contratación. Así mismo, deberá asumir aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de su persona natural y jurídica para el cumplimiento de los deberes y las obligaciones frente al Estado y la sociedad.

El Decreto 1082 de 2015 establece: ***"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".*** En tal sentido la Contraloría General de la República según análisis de los riesgos contenido en la matriz de riesgos adjunta, determinó la no exigencia de pólizas que lo amparen

12. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, la indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Pliego de Condiciones que se origine con base en el presente estudio.

14. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (IMPACTO AMBIENTAL Y SU MITIGACIÓN)

El contrato que se suscriba genera para el contratista la obligación de conocer la normatividad ambiental vigente y cumplir con las obligaciones que le apliquen, así mismo, conocer las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia de los servicios que ofrece.

15. COMPROMISOS ASUMIDOS

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Contraloría General de la República, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre las anteriores actuaciones.

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, el cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

- El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República, la moral o las buenas costumbres.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del proponente a las situaciones antes mencionadas procederá EL RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA. En caso de que la Contraloría General de la República advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

Yopal, Casanare
Junio de 2026

ÓSCAR IVÁN TORRES SALAMANCA
Gerente Departamental de Casanare

Proyectó y elaboró: Sandra Berdugo

Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhmunozc	Hilda Munoz Casteblanco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	26/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	78226	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.746.834,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.746.834,00	Saldo x Comprometer:	3.746.834,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	80626	Fecha Registro:	2026-05-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 CASANARE	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	16	CSF						
					Total:	3.746.834,00	0,00	3.746.834,00	3.746.834,00	0,00

Objeto:	Contratar el suministro de insumos para los equipos de impresión de los grupos de trabajo de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la República.